

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

Callao, Mayo 04, 1990.

Señor

*Dr. Edgar Zarate Sarapura (a quien)*

PRESENTE.

Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043-90-CU.- Callao, "  
 "Mayo 04, 1990.-----"  
 "EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CA-"  
 "LLAO.-----"  
 "Visto el Oficio N° 050-90-FIPA de fecha 24.04.90, por cuyo "  
 "intermedio la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Pesque-"  
 "ra y de Alimentos eleva al Despacho Rectoral la relación de "  
 "(06) seis Profesores contratados que resultaron ganadores -"  
 "del Concurso Público de Plazas Docentes de la citada Facul-"  
 "tad.-----"  
 "CONSIDERANDO:-----"  
 "Que, por necesidades académicas la "Universidad Nacional -"  
 "del Callao", convocó a Concurso Público Plazas Docentes a -"  
 "fin de atender los requerimientos de las diferentes Faculta-"  
 "des, acción que se ciñó al Reglamento aprobado según Resolu-"  
 "ción N° 033-89-CU;-----"  
 "Que, en tal propósito la Facultad de Ingeniería Pesquera y "  
 "de Alimentos mediante Resolución N° 026-90-CFIPA designó al "  
 "correspondiente Jurado Calificador que tuvo a su cargo la "  
 "evaluación de los expedientes de 09 Profesores Concursantes;  
 "Que, el aludido Jurado al evaluar tomó en cuenta el caso de "  
 "presentación de un sólo postulante para determinada asigna-"  
 "tura así como los puntajes mínimos que para cada una de las "  
 "categorías fija el Art. 38° del acotado Reglamento;-----"  
 "Que, en tal sentido el Jurado Calificador según Informe N° "  
 "01-90-JCCPD/FIPA con fecha 16 de abril de 1990 elevó al De-"  
 "canato de la citada Facultad, el resultado de dicha evalua-"  
 "ción conteniendo la relación de seis (06) Profesores Ganado-"  
 "res, con indicación de los respectivos puntajes;-----"  
 "Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión "  
 "del 03 de mayo de 1990; y al proveído aprobatorio N° 063-OPM;  
 "Estando al Oficio N° 050-90-FIPA y al Informe N° 001-90-JCC "  
 "PD/FIPA; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. "  
 "31° y 33° de la Ley N° 25753 los Arts. 143° y 161° del Esta- "  
 "tuto de la Universidad;-----"  
 "R E S U E L V E:-----"  
 "1° Nombrar, a partir del 04.05.90 a los siguientes Profeso- "  
 "res Ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes de "  
 "la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, según "  
 "asignaturas categorías y clase que se indican:-----"

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CATEG.	CLASE
DAVID VIVANCO PEZANTES	OPERACIONES UNITARIAS	AUXILIAR	TC
SERAFIO SALTAS MOLINO	ESTADISTICA	AUXILIAR	TP 20 hs
JULIO FRANCISCO BOLDAN ACUINO	SOCIOLOGIA	AUXILIAR	TC
EDGAR ZARATE SARAPURA	MICROBIOLOGIA	AUXILIAR	TC
HUGO RICARDO PAREJA VARGAS	MATEMATICAS	J.PRACTICA	TC
LUIS NICANOR BARRIOS CAMPOS	FISICA	J.PRACTICA	TC

UNAC	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO

UNAC	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	26

24.7.90  
1494  
20/07/90  
1094  
59 FIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

"2º El egreso que provoque la presente Resolución se cargará"  
" a las respectivas partidas específica de la genérica --"  
" 01.00 "Remuneraciones" del Presupuesto 1990 de la "Uni--"  
" versidad Nacional del Callao", autorizándose a la Ofici--"  
" na de Planificación para que proceda a efectuar la con--"  
" versión de tales plazas.-----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, "  
" Decano de la Facultad, OPER, OPLA, OGA, AI, AL, CG, OFT, "  
" ADUNAC, DAP, DIECE, Interesados, para conocimiento y fi--"  
" nes consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"  
"FDO: INGº ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector de la UNAC.- Presi--"  
"dente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-FDO: "  
"BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA.- Secretario General.- Sello "  
"de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines con-  
siguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA  
Secretario General

SMZ/ass.  
cc.Rector;  
cc.Vice Rectores; FIPA;  
cc. OGA; OPLA; AI; AL; CG; OFT;  
cc. ADUNAC; Interesados; OPER; DAP;  
cc. Secretaría General.

Callao, Setiembre 19, 1991.

FIPA  
60

Señor

*Edgar Zarate Sarapura (archivo)*

PRESENTE.

Con fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos noventauno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073-91-CU.- Callao, Setiembre 19, 1991.- EL  
"CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

"Visto el Oficio N° 03-91-FIPA de fecha 16 de enero de 1991 por cuyo intermedio el  
"Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita aprobación de  
"solicitudes de CAMBIO DE CLASE de los Profesores DAVID VIVANCO PEZANTES, JULIO ROL-  
"DAN AQUINO, HUGO PAREJA VARGAS, EDGAR ZARATE SARAPURA, remitiendo la respectiva Reso-  
"lución de aprobación de las mismas, emitida por el Consejo de Facultad."

"CONSIDERANDO:"

"Que, es voluntad de los recurrentes, el desempeñarse según el régimen de clase hora-  
"ria que solicitan, por lo que siendo política institucional la de propiciar que los  
"profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, conforme a lo prescrito por  
"el Art. 260° del Estatuto, resulta procedente acceder a lo solicitado;"

"Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas, confor-  
"ma consta de los documentos obrantes en sus expedientes, así como por lo establecido  
"en los Arts. 255° Inc. a) y 258° del Estatuto, en concordancia con el inc. b) del  
"Art. 49° de la Ley N° 23733 e inc. a) del Art. 2° del Decreto Supremo N° 112-88-PCM;"

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo informado por la Oficina de Planifica-  
"ción según Proveído N° 020-91-OPLA, Resolución N° 045-90-CFIPA, así como al Informe  
"Legal N° 414-91-AL y Proveído N° 07 emitido por la Comisión de Asuntos Académicos; y  
"a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 18 de setiembre de 1991;"

"R E S U E L V E:"

"1.- APROBA el cambio de Clase Horaria de su dedicación, de Tiempo Completo a la cla-  
"se DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha, de los siguientes Profesores, ad-  
"critos a la Facultad de INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS:

"-DAVID VIVANCO PEZANTES	de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"
"-JULIO ROLDAN AQUINO	de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"
"-HUGO PAREJA VARGAS	de J.P. T.C. a J.P. a DEDICACION EXCLUSIVA"
"-EDGAR ZARATE SARAPURA	de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA"

"2.- Disponer que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a  
"todo aspecto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante  
"los Organismo Públicos competentes, a fin de habilitar los recursos económicos  
"pertinentes."

"3.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FIPA, OCA, OPLA, OPER,  
"DIECE, DAP, AI, AL, OFT y a los interesados para los fines pertinentes."  
"Regístrese, comuníquese y archívese."

"FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario  
"de la UNAC.- Sello de Rectorado.- FDO: ABOGADO.- MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA.- Se-  
"cretario General.- Sello de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 05	FOLIO 01

073-91-CU  
OFICINA DE PERSONAL  
UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y CALIDAD  
RUERO FOLIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*M. Sánchez*

MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

MBSG/ass.  
cc. Rector; Vice Rectores;  
cc. Facultad de Ing. Pesquera y Alimentos;  
cc. OCA; OPLA; OPER; DIECE; DAP; AI; AL; OFT; Interesados;  
cc. CG; Secretaría General.

Callao, diciembre 23, 1994

Señor

*Edgar Zarate Sarapura*  
Presente.-

Con fecha diciembre veintitres de mil novecientos noventa y cuatro se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 168-94-CU.-Callao, diciembre 23, 1994.-----  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----

Visto el Oficio N° 007-94-DFIPA de fecha, enero 17, 1994, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Informe de la evaluación documentaria para ratificación y ascenso del Profesor EDGAR ZARATE SARAPURA, para su consideración respectiva.-----

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 043-90-CU de fecha mayo 04, 1990, se nombró en la categoría de AUXILIAR al Profesor EDGAR ZARATE SARAPURA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;-----

Que, por Resolución del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos N° 094-93-DFIPA, se propone la Ratificación y Promoción de dicho Profesor, en la categoría de Asociado en la misma clase horaria que ostenta, siendo procedente aprobar y autorizar dicha acción, conforme a los dispositivos legales y estatutarios vigentes;-----

Estando a lo expresado, así como a los Informes N° 256-93-O.P. de la Oficina de Personal, Proveedor N° 021-94-OPLA de la Oficina de Planificación, e Informe Legal N° 214-94-AL, así como a lo normado por los Arts. 46° a 48° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 280° a 283° del Estatuto de la Universidad y de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 22 de diciembre de 1994;

En uso de las atribuciones que le confiere el Rector los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----

RESUELVE ;

- 1° RATIFICAR, en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER, a la categoría de ASOCIADO a D.E., al Profesor EDGAR ZARATE SARAPURA, adscrito a la Facultad de Ingeniería - Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de diciembre de 1994 en lo académico, y en lo económico a partir del 01 de enero de 1995, ejecutándose el pago según la remisión de la asignación respectiva que remita la Dirección General de Presupuesto Público.-----
- 2° DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe los trámites de la ampliación presupuestal de dicha plaza docente ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, MEF, OGA, AI, AL, CG, OFT, Interesado, OPER, DIECE, RR.PP. para conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-----

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-----

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*M. Sánchez*  
MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

MBSC/tsc

cc. Rector, Vicerrectores, DFIPA, MEF, OGA,  
AI, AL, CG, OFT, Interesado, OPER, DIECE,  
RR.PP.

